

Ciudad de México, a 04 de junio del 2018.

LIC. FELIPE SOLÍS ACERO
SUBSECRETARIO DE ENLACE LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS
P R E S E N T E

Por este medio, me permito hacer referencia a su atento oficio número SELAP/300/1084/18, que contiene Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 04 de abril del presente, mediante el cual:

"Primero. - La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad para que, en el marco del Programa de Desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional, tome las medidas necesarias a fin de mitigar las emisiones de gases por la generación de energía eléctrica de la Central Termoeléctrica de Lerma en el Estado de Campeche, a través de la participación creciente de energías limpias.

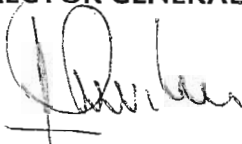
Segundo. - La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que, de manera coordinada con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, emitan las recomendaciones pertinentes que comprendan:

- 1. La elaboración de los estudios necesarios por parte de una institución académica o centro de investigación al Complejo Termoeléctrico de Lerma ubicado en el Estado de Campeche, a fin de determinar el grado de afectación a la salud humana y al medio ambiente ocasionado en la zona.*
- 2. La implementación de programas en colaboración entre las dependencias estatales, municipales, y de la Administración Pública Federal que establezcan las medidas necesarias para el cuidado y protección de los habitantes, estudiantes, pescadores y demás personas que realizan sus actividades en el poblado de Lerma y zonas aledañas, así como las correspondientes para la protección y recuperación del ecosistema en la región aledaña a la Central Termoeléctrica".*

Sobre el particular, adjunto al presente, copia del Oficio CRI-108/2018, de la Coordinación de Relaciones Institucionales de la Comisión Federal de Electricidad, que contienen los comentarios emitidos al Punto de Acuerdo en Comento.

Sin otro particular, envío a usted un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL



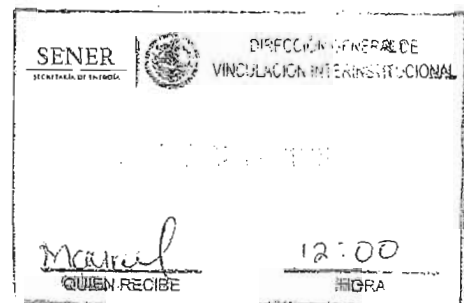
MTRO. ISMAEL OROZCO LORETO

C.c.p.- Mtro. Valentín Martínez Garza. - Titular de la Unidad de Enlace Legislativo. - Para su conocimiento.

MADJ

Ciudad de México, a 18 de mayo de 2018

Lic. Ismael Orozco Loreto
Director General de Vinculación Interinstitucional de la
Secretaría de Energía
Presente



En atención al oficio número 100.DGVI.092/18 de fecha 11 de abril de 2018, que contiene el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en sesión celebrada el día 04 de abril de 2018, por el que solicita lo siguiente:

"Primero.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad para que, en el marco del Programa de Desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional, tome las medidas necesarias a fin de mitigar las emisiones de gases por la generación de energía eléctrica de la Central Termoeléctrica de Lerma el Estado de Campeche, a través de la participación creciente de energías limpias".

Mediante oficio número SNN-148 de fecha 17 de mayo de 2018, la Subdirección de Negocios no Regulados Dirección Corporativa de Operación, señaló que se ratifica que la C.T. Lerma en cumplimiento a la Normatividad Ambiental Vigente y perteneciente al Programa de Auditorías Ambientales de la PROFEPA, cumple cabalmente con los estándares establecidos de emisión de acuerdo a la NOM-085-SEMARNAT-2011, así como los límites de calidad de aire determinados por la Secretaría de Salud y con los decibeles máximos permisibles de ruido de acuerdo a la NOM-81-SEMARNAT-1994.


No omito señalar que actualmente la Central cuenta con el Certificado en Industria Limpia y se encuentra en proceso de obtención del Nivel de Desempeño Ambiental 2.

Por un uso responsable del papel las copias serán enviadas por correo electrónico.



Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo.

Atentamente



Lic. Karina Elizabeth Rangel Juárez
Gerente

C.c.p. Lic. Roberto Martínez Espinosa.-Abogado General de la CFE.
Ing. Francisco de la Parra Díaz de León.- Director Corporativo de Operación de la CFE.
Ing. Eduardo Arriola Jiménez.- Subdirector de Negocios no Regularizados de la CFE.
Minutario, Expediente.

Por un uso responsable del papel las copias serán enviadas por correo electrónico

Calle Arroyo 10 y 2004, Colón, México, Delegación Cuauhtémoc
Tel: 5129-4400, 5129-0000 y 21001